



ANEXO 2. “DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE”.

Estimadas maestras y maestros candidatos a la Condecoración “Maestro Altamirano” correspondiente al año 2025:

- 1.- Debe acudir a la brevedad posible al Departamento de Archivo de la Dirección de Recursos Humanos a entregar todos los documentos solicitados en el ANEXO1: “REQUISITOS PARA LA CONDECORACIÓN MAESTRO ALTAMIRANO, PROMOCIÓN 2025”, debiendo ser legibles, en tamaño carta, sin tachaduras, roturas o enmendaduras.
- 2.- Una vez realizada la entrega, personal calificado del Departamento de Archivo cotejará y validará sus documentos mediante el análisis de su expediente personal, para obtener a detalle su historial laboral.
- 3.- Se le citará telefónicamente en día y horario hábil para que acuda nuevamente al Departamento de Archivo, donde el personal le brindará asistencia y apoyo para que realice la captura de sus datos personales y su historial laboral validado en la “SOLICITUD DE LA CONDECORACIÓN MAESTRO ALTAMIRANO 2025” en el sitio web que para tal efecto ha dispuesto la SEP (federal).
- 4.- Capturada su solicitud, se imprimirá y la firmará, concluyendo su trámite.
- 5.- Su solicitud impresa y sus documentos se remitirán a la SEP, donde se determinará la procedencia y asignación del estímulo por 40 años de servicio docente de la promoción 2025.
- 6.- La fecha límite para concluir con el trámite es el **29 de noviembre de 2024**, no obstante, debe tener en cuenta el tiempo que ocupa el procedimiento que aquí se le describe.

IMPORTANTE:

En el caso de que considere efectuar por su cuenta la captura de la “SOLICITUD DE LA CONDECORACIÓN MAESTRO ALTAMIRANO 2025” en la página web de la SEP, sin que su historial laboral haya sido validado previamente por el Departamento de Archivo de la Dirección de Recursos Humanos, deberá entregar -además de los documentos solicitados en la hoja de requisitos- 4 tantos de su solicitud impresa y firmada, quedando bajo su más estricta responsabilidad la información que ahí haya proveído.